



PROCURADURIA
PARA LA DEFENSA DE LOS
DERECHOS HUMANOS

**Pronunciamiento de Señora Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos,
Licenciada Raquel Caballero de Guevara
en el "Día Mundial del Agua" 2017.**

En el marco de la celebración del "Día Mundial del Agua", adoptada en Asamblea General de las Naciones Unidas el 22 de diciembre de 1992, mediante resolución A/RES/47/193, es ocasión propicia para reflexionar sobre el acceso y protección del agua.

A través de verificaciones *in situ*, esta Procuraduría ha constado la desigualdad en el acceso al servicio de agua y las problemáticas por la falta disponibilidad y acceso, con una estrecha vinculación a la sobre explotación, su uso y la contaminación de las aguas superficiales y subterráneas, aunado a la conflictividad social y sus consecuencias, generada por la falta de ordenamiento jurídico para su protección, uso, accesibilidad y vigilancia.

Al respecto, el Relator Especial de las Naciones Unidas sobre el derecho humano al agua y saneamiento, Léo Heller, señaló que era necesario priorizar el uso del agua personal y doméstica sobre el uso del agua para fines económicos, en ocasión a su visita a El Salvador en el año 2016; y es que en muchos casos, la sobre explotación para fines económicos ha generado escasez del agua para el consumo de habitantes de distintas comunidades en el país.

La situación de inequidad en cuanto a la disponibilidad y calidad de servicio de agua potable y saneamiento persiste entre las poblaciones de las zonas urbanas y las que habitan en zonas rurales, quienes continúan en una reflejada desventaja, que equivale a la población más empobrecida y en algunos casos, las más afectadas en épocas de sequía, que además deben asumir un costo elevado por el vital líquido.

Por otra parte, es preciso señalar que en el país, persisten casos gravísimos de contaminación, de los bienes hídricos, como el caso del Río San Sebastián en Santa Rosa de Lima, debido a la actividad minera en la zona, la producida por el uso de agrotóxicos en zonas agrícolas, y la contaminación por plomo en el cantón Sitio El Niño en La Libertad, entre otros.

Sin embargo, reconozco el avance en el estudio y reciente dictamen favorable aprobado por la Comisión de Medio Ambiente y Cambio Climático de la Honorable Asamblea Legislativa, a la propuesta de Ley de Prohibición de la Minería Metálica en El Salvador, que sin lugar a dudas, constituye un aporte importante en la progresividad de la protección del bien hídrico, y consecuentemente al derecho a la vida, agua, salud y del medio ambiente.

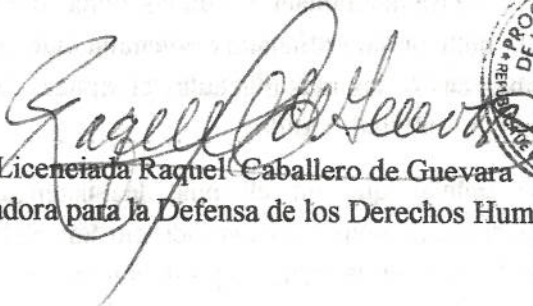
No obstante, debe continuarse en el esfuerzo de avanzar en la realización del derecho humano al agua, garantizando su protección, acceso, y vigilancia, a través de su reconocimiento; y en especial abordar con urgencia el estudio y aprobación de la Ley General de Aguas.

En este sentido, y en calidad de Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos, reitero mi llamado a la Honorable Asamblea Legislativa para que realice avances significativos en el estudio y aprobación del marco normativo que posibilite la adecuada gestión del recurso hídrico y en tanto garantice de mejor manera el acceso del mismo a la población salvadoreña.

Insto a las autoridades del actual gobierno y a las instituciones directamente vinculadas con la gestión pública de los servicios de agua y saneamiento, a que impregnen sus iniciativas y actuaciones con un enfoque de derechos humanos que favorezca un manejo eficiente, igualitario y democrático de los mismos.

Hago un llamado a la población salvadoreña, a tomar en cuenta la importancia de cooperar con el cuidado de los recursos naturales, y en particular el agua, a través del uso racional y adecuado del mismo.

San Salvador, 22 de marzo de 2017.



Licenciada Raquel Caballero de Guevara
Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos.




23032017
10:55